



| | |
|--|---------------------------|
| UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 7 DE JULIO DE 2023 | VERSIÓN: 3.0 |
| | FECHA: 12/12/2018 |
| | Página 1 de 12 |

| LUGAR | FECHA | HORA INICIO | HORA FIN |
|---|----------------------------|-------------|-----------|
| Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo | Viernes 7 de julio de 2023 | 8:15 a. m. | 1:22 p.m. |

| VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR | | | | |
|---|-------------------------------|---------|------------|-----------------|
| CARGO | NOMBRE | ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | PRESENTÓ EXCUSA |
| Presidente | Tatiana Isela Niebles Flores | X | | |
| Delegada de la Ministra de Educación Nacional | María Fernanda Polanía Correa | X | | |
| Designada del Presidente de la República | Rosa Isella Jiménez Hernández | X | | |
| Representante de los Exrectores | Francisco Zuccardi Porras | | | X |
| Representante del Sector Productivo | Herman García Amador | | | X |
| Representante de las Directivas Académicas | Carlos Miguel Pacheco Ruiz | X | | |
| Representante de los Docentes | Pedro José Blanco Tuirán | X | | |
| Representante de los Estudiantes | Rhemy Daniel López Ospina | | X | |
| Representante de los Egresados | Rafael Lujan Escobar | X | | |
| Rector | Jaime De La Ossa Velásquez | X | | |
| Secretaria General | Melissa Salgado Angelone | X | | |

| ASISTENTES INVITADOS | |
|----------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE | DEPENDENCIA O CARGO |
| Elsa Espinosa Oliver | Directora de la División Financiera |
| Julio Álvarez Month | Oficina de Planeación |
| | |
| | |

| <u>ORDEN DEL DÍA</u> |
|---|
| 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. |
| 2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados. |
| 3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.07 y 08 de 2023. |
| 4. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de mayo de 2023.- Informe de Tesorería corte mayo de 2023.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja mayo de 2023. |
| 5. Informe de Rectoría. |
| 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024". |
| 7. Socialización del documento borrador del Plan de Desarrollo Institucional. |
| 8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2023". |
| 9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Estatal de Campinas, Brasil". |
| 10. Correspondencia. |
| 11. Proposiciones y varios. |

| <u>DESARROLLO</u> |
|-------------------|
|-------------------|

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día y a solicitud del Rector, se remitió para su consideración de inclusión dentro del mismo, solicitud de aval a licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias, solicitud de autorización de comisión para la asistencia de dos docentes a una visita de intercambio de conocimiento a nivel internacional, y comunicación presentada por la Designada del Presidente de la República.

Informó que el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Exrectores, presentaron excusas por no participar en el desarrollo de la sesión por encontrarse fuera del país.

Seguidamente, hizo lectura del Decreto No.0842 de 2021, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó a la doctora Tatiana Niebles Flores, jefe de la oficina de gestión de macroproyectos, de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.

Posteriormente el Representante de los Docentes solicitó, frente a la discusión del punto relacionado con el Plan de Desarrollo Institucional, aplazar su estudio y revisión por parte de este estamento, hasta tanto el documento sea socializado con los docentes de la institución.

En atención a la petición anterior, el Rector solicitó el uso de la palabra para aclarar que la socialización fue realizada con la debida anticipación, no solo con los docentes, sino con los distintos estamentos de la institución, sindicatos y comunidad externa, y producto de dicho ejercicio participativo, la Oficina de Planeación, recibió distintas observaciones que fueron consolidadas, analizadas e incluidas, de acuerdo con su pertinencia, en el documento borrador que hoy se presentará.

La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, introduciendo las dos solicitudes presentadas a partir del punto Nro.9, e incluyendo al punto de correspondencia la comunicación presentada por la Designada del Presidente de la República.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO __
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.07 y 08 de 2023.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de mayo de 2023.
 - Informe de Tesorería corte mayo de 2023.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja mayo de 2023.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024".
7. Socialización del documento borrador del Plan de Desarrollo Institucional.
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2023".
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Estatal de Campinas, Brasil".
10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión a unos docentes de planta".
11. Estudio y aval a solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias.
12. Correspondencia.
13. Propositiones y varios.



2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Egresados.

Se leyó oficio SG-405 de fecha 25 de junio de 2023, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que en atención a la convocatoria para elegir al Representante de los Egresados ante Consejo Superior, que se realizó el 17 de junio de 2023, remite para los fines pertinentes el acta general de escrutinio de dicha jornada, por medio de la cual se puede evidenciar el resultado del cual resultó electo el egresado del programa de Ingeniería Civil, Rafael Eduardo Lujan Escobar y como su suplente, el egresado del programa de Administración de Empresas, Fadel Del Cristo Cuello Alfaro. En consideración a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo 27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes ante dicho organismo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, por lo que se debe proceder de conformidad. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 1**).

Seguidamente cada uno de los miembros del Consejo Superior dirigió unas palabras de bienvenida al nuevo representante de los egresados ante este estamento.

Posteriormente el representante de los Egresados expresó su agradecimiento por las palabras de bienvenida, y manifestó su gran motivación, compromiso y participación desde este estamento, para alcanzar objetivos comunes, fortalecer a la Universidad y lograr mejorar la relación que existe entre el egresado y la institución.

El Consejo Superior decidió reconocer como representante de los Egresados ante este estamento, al ingeniero civil, Rafael Eduardo Luján Escobar, y como su suplente al biólogo, Fadel Del Cristo Cuello Alfaro, por un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se hará el citado reconocimiento.

3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.07 y 08 de 2023.

Acta Nro.07 de 2023.

Se hizo lectura del Acta Nro.07 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

El Representante de los egresados se apartó de la decisión, teniendo en cuenta que para la fecha de la sesión N° 7 no era miembro del Consejo Superior.

Acta Nro.08 de 2023.

Se hizo lectura del Acta Nro.08 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

La delegada de la Ministra de Educación se abstuvo de aprobar el acta N° 08 por no haber asistido a la referida sesión.

El Representante de los egresados se apartó de la decisión, teniendo en cuenta que para la fecha de la sesión N° 8 no era miembro de este estamento.

4. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos corte mayo de 2023.

➤ Ingresos:

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2023, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$75.111.120.941, incluyendo los recursos del balance y \$35.954.677.262 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 64,59% sin SPGR y 58% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$35.307.627.257 con un porcentaje de ejecución del 46% y un porcentaje de participación de 47,86 % en el total de los ingresos.

De Los Ingresos no tributarios \$ 6.154.854.815 correspondían a Tasas y Derechos Administrativos, \$102.455.029 a Venta de Bienes y Servicios y un total acumulado de \$8.311.336.279 a la Estampilla Universidad de Sucre. Las transferencias del orden nacional en el mes de mayo ascendieron a \$2.901.186.627,



para un total acumulado de \$17.407.119.761 y del orden departamental hay un total acumulado de \$1.706.787.613, el valor girado en mayo fue de \$748.228.836. Las transferencias tienen una ejecución del 46% con respecto al total presupuestado.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$39.803.493.684, de los cuales \$26.468.812.354 corresponden a los Recursos del Balance, \$12.687.631.325 a Reservas y \$394.800.000 a Recursos Administrados SUE Caribe. Los Rendimientos Financieros consolidados ascendieron a la suma de \$252.250.005, los del mes de mayo a la suma de \$55.726.331, distribuidos así: \$20.307.889,26, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$13.477.397,03 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$182.765 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$305.808,06 en las cuentas de los Convenios, \$1.027 en la cuenta del CREE, \$1.206,53 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$10.048.283,57 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$ 14,02 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$ 11.401.939,88 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ **Egresos:**

A 31 de mayo de 2023, los egresos totales ascendían a \$48.382.326.005 (sin SPGR) lo que representa el 41,60% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$31.358.720.077 y se pagaron \$30.374.793.014 (96,86%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$17.197.117.111 lo que corresponde al 32,35% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$16.141.345.737 y se pagaron \$16.121.193.290 (99,88%) por este concepto.

Los Gastos Generales ascendieron a \$6.728.931.887 con un 59,84% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$2.157.171.095 y se pagaron \$2.102.913.838 (97,48%). Las Transferencias ascendieron a \$3.771.922.543 (38,81%) se causaron \$3.632.027.369, y se pagaron \$2.806.734.617 por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2023.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de mayo ascendió a \$427.205.432 con una ejecución del 79,71%, causaciones por valor de \$82.881.431 y pagos por valor de 52.996.631(63,94%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$20.257.149.032 lo que corresponde a 48,66% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$9.345.294.445 y pagos por valor de \$9.290.954.638 (99,42%).

De Los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2023 ascienden a \$14.155.211.112 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2022, de estos se ejecutaron \$8.552.003.842(60,42%), causaciones por \$2.949.426.953,88 y pagos por \$2.797.290.227(94,84%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de mayo durante los años 2022 y 2023, podemos observar una variación de 0,63%, pasaron de ejecutarse \$74.641.862.865 en 2022 a ejecutarse \$75.111.120.941 en 2023, es decir \$469.258.076 más en 2023. Los ingresos por Tasas y derechos administrativos y Ventas de Servicios presentan una variación del 41,16 % del 2023 con respecto al 2022, pasaron de recaudarse \$4.432.798.031 en 2022 a recaudarse \$6.257.309.844 en 2023, es decir \$1.824.511.813 más en 2023. Las transferencias presentan una variación de 5,07% y los Recursos de capital presentan una variación de -6,48%. Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 12,38% del 2023 con respecto al 2022 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$43.051.628.357 en 2022 a una ejecución de \$48.382.326.005. En 2023, es decir \$5.330.697.648 más en 2023. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los convenios con (-67,29%) y los gastos generales (34,44%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 2**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de mayo de 2023.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de mayo de 2023, es el que se muestra en el siguiente cuadro:



| | |
|--|---------------------------|
| UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 DEL 7 DE JULIO DE 2023 | VERSIÓN: 3.0 |
| | FECHA: 12/12/2018 |
| | Página 5 de 12 |

| Tipo de cuenta | TOTAL BANCOS A LA FECHA | % |
|--------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| RECURSOS PROPIOS | \$ 15.471.188.112,06 | 30,88% |
| CONVENIO | \$ 5.129.510.607,27 | 10,24% |
| ESTAMPILLA U. de SUCRE | \$ 12.143.604.758,16 | 24,24% |
| ESTAMPILLA U: PUBLICAS | \$ 1.055.092.111,01 | 2,11% |
| CREE | \$ 8.104.737,76 | 0,02% |
| RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17 | \$ 1.901.261,81 | 0,00% |
| RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO | \$ 9.524.764.952,85 | 19,01% |
| SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021 | \$ 22.096,81 | 0,00% |
| POLIDEPORTIVO MINDEPORTE | \$ 6.767.330.816,70 | 13,51% |
| TOTAL BANCOS | \$ 50.101.519.454,43 | 100,00% |

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de mayo de 2023 era de \$50.101.519.454,43. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$15.471.188.112,06 los cuales representan el 30,88% de los recursos en bancos; \$5.129.510.607,27 correspondían a recursos de convenios (10,24%) \$12.143.604.758,16 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 24,24%, \$1.055.092.111,01 a Estampilla Universidades Publicas (2,11%) , \$8.104.737,76a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.900.055,28 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,0%), \$9.524.764.952,85 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (19,01%) y \$ 22.096,81 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,00%) y \$6.767.330.816,70 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 13,51% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de mayo de 2023 ascendieron a \$10.225.675.291,40. La nómina del mes de mayo tuvo un valor de \$3.973.871.853 y fue cancelada el día 28 de mayo de 2023. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2022, tenían un saldo de \$87.609.360.

Los ingresos (presupuestales) del mes de mayo ascendieron en total a \$5.399.036.651. Por concepto de Ingresos no tributarios se recibieron \$410.509.156 (servicios educativos, venta de bienes y servicios y (\$4.932.801.164) de transferencias y \$55.726.331 por recursos de capital correspondientes a Rendimientos financieros.

| | Valor Ejecutado mayo 2023 | % |
|--------------------------------------|---------------------------|---------|
| Contribuciones -Vta de Bs Y Ss | \$ 410.509.156,00 | 7,60% |
| Transferencias | \$ 4.932.801.164,00 | 91,36% |
| Recursos de capital | \$ 55.726.331,00 | 1,03% |
| Total Ingresos corte mayo 31 de 2023 | \$ 5.399.036.651,00 | 100,00% |

| Total Saldo en Bancos abril 30 de 2023 | Ingresos mes de mayo de 2023 | Egresos mes de mayo 2022 | Total Saldo en Bancos mayo 31 de 2023 |
|---|---------------------------------|-----------------------------|--|
| \$ 54.900.356.423,63 | \$ 5.426.838.322,20 | -10.225.675.291,40 | \$ 50.101.519.454,43 |

El saldo total en bancos con corte abril 30 de 2023 era de \$54.900.356.423,63. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de mayo de 2023 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$50.101.519.454,43 corte 31 de mayo de 2023. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$27.801.671,85) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 3)**).

Siendo las 9:03 a.m. la Delegada de la Ministra de Educación Nacional se retiró de la sesión.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.543 del 2 de mayo de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.545 del 2 de mayo de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.0595 del 12 de mayo de 2023: "Por la cual se efectúa una reducción de los recursos de



la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación dentro del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024”.

- Resolución No.622 del 16 de mayo de 2023: “Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos vigencia 2023”.
- Resolución No.632 del 16 de mayo de 2023: “Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos vigencia 2023”.
- Resolución No.0690 del 29 de mayo de 2023: “Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos vigencia 2023”. **(Anexo 4)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte mayo de 2023.

El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de mayo al 15 de junio de 2023. Se adjunta informe **(Anexo 5)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación.

Se leyó oficio 100-107 de fecha 30 de junio de 2023, suscrito por el Rector (e), por medio del cual remite para su estudio y decisión el proyecto de Acuerdo por medio del cual se solicita autorización para comprometer recursos de vigencia futura 2024, para la celebración del contrato que se relaciona a continuación:

| ITEM | CONTRATO | VALOR |
|------|---|------------------|
| 1 | OBRAS PÚBLICAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE | \$782.274.292.00 |

Se adjunta proyecto de Acuerdo **(Anexo 6)**.

El Jefe de la Oficina de Planeación inició la sustentación de este punto, mencionando que en el año 2018 la Universidad de Sucre realizó el contrato de obras públicas para la primera etapa de la ampliación del Centro de Diagnóstico Médico y Laboratorio de Investigaciones Biomédicas en el campus Ciencias de la Salud, que consistió en la construcción de la cimentación, estructura, losa de entrepiso y cubierta de la zona de futura ampliación;

Indicó a continuación, que en los años 2020 y 2021 se contrató la ejecución y terminación del segundo piso donde funciona el Laboratorio de Investigaciones Biomédicas a través de los proyectos: construcción Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe (piso 2 parte delantera) con espacios para: Oficinas, salones de reunión, salas para investigadores, biblioteca, cafetín y baterías sanitarias, entre otros, y construcción y adecuación de infraestructura existente en el campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, para atender problemáticas asociadas a agentes biológicos (piso 2 parte posterior) donde funciona el Laboratorio especializado para Biomédicas, BCL 3, BCL 2, cultivo de tejidos, entre otros;

Señaló, que actualmente la estructura construida en el primer piso se encuentra expuesta a los factores de lluvias y asoleamiento, lo que podría ocasionar deterioro de la misma; en este sentido, el Jefe de la Oficina de Planeación expresó, que es prioritario y urgente terminar la construcción del primer piso donde funciona el Centro de Diagnóstico Médico, y sus espacios de laboratorio clínico, consultorios, oficinas, salas de espera, salas para rayos x, ecografías, encefalograma entre otros, para evitar el deterioro de la estructura y poder



brindar a los usuarios de este centro las condiciones adecuadas para una correcta prestación del servicio;

Seguidamente mencionó que mediante certificación de fecha 6 de julio de 2023, la Oficina de Planeación certifica que el proyecto denominado: “obras públicas para la terminación de la ampliación del Centro de Diagnóstico Médico en el campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre”, cumple con las especificaciones técnicas, ambientales, legales y sociales requeridas, soportados en los estudios y diseños que reposan en la Oficina de Planeación y su ejecución es prioritaria para la Universidad de Sucre;

Posteriormente precisó que el valor total necesario para la terminación de la ampliación del Centro de Diagnóstico Médico en el campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, según presupuesto de la Oficina de Planeación de la universidad es por valor de \$3.622.486.378; y para ello, actualmente la institución dispone de recursos de Estampilla Universidad de Sucre del presupuesto de inversión vigencia 2023, por valor de \$2.840.212.086.00, por lo que se requiere comprometer un total de \$782.274.292.00 de vigencia futura del presupuesto de inversión con recursos Estampilla Universidad de Sucre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución de este contrato es de 12 meses y la Universidad cuenta con más del 78% del valor del contrato en la presente vigencia;

Previo estudio y análisis de los fundamentos y consideraciones expuestas, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024”.

7. Socialización del documento borrador del Plan de Desarrollo Institucional.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación.

Se leyó correo electrónico de fecha 29 de junio de 2023, enviado por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio del cual remite para su socialización el documento borrador del Plan de Desarrollo Institucional. Se adjunta propuesta. **(Anexo 7)**.

Siendo las 9: 35 a.m. la Delegada de la Ministra de Educación Nacional ingresó nuevamente a la sesión.

El Jefe de la Oficina de Planeación inició su intervención, precisando que en sesiones pasadas se presentaron informes de los avances alcanzados en cuanto al documento estratégico de gran importancia para la Universidad, que es el Plan de Desarrollo Institucional, anteriormente denominado plan estratégico y prospectivo-PEPUS, haciendo alusión a su proceso de estructuración, indicando al respecto, que se llevó a cabo un gran ejercicio de socialización del documento, un trabajo ampliamente participativo, y para el caso de este estamento, se remitió a sus correos con la debida anticipación, para la presentación en la sesión de hoy de las observaciones que se consideren pertinentes.

Seguidamente formuló el interrogante ¿Por qué se llama plan de desarrollo? Señalando que antes tenía la connotación de plan estratégico y prospectivo, pero la Ley 30 de 1992 contempla específicamente que los documentos estratégicos de planeación de las instituciones de educación superior deben tener la denominación de plan de desarrollo institucional.

A continuación, el Jefe de la Oficina de Planeación indicó, que el plan de desarrollo institucional es una visión a largo plazo, en el cual se plantea cómo debe crecer la universidad en los próximos diez (10) años, en este sentido puntualizó, que se hizo un proceso de varios meses, con un trabajo bastante arduo, en el que se llegó a cuatro (4) estrategias esenciales que se estructuraron o enfocaron en el fortalecimiento del territorio, amparados en las funciones sustantivas de la universidad (extensión, proyección, investigación), y teniendo en cuenta algunos elementos estratégicos como la gobernanza, educación, investigación, inclusión, extensión y proyección social de la Universidad de Sucre.

Posteriormente explicó cómo fue la ruta de construcción del documento, a través de la cual, se conformó un grupo de expertos con el objetivo de tener una visión mucho mas amplia, que pudiera aterrizarse a las condiciones y el contexto de la Universidad de Sucre, para eso señaló, que se inició un trabajo por etapas, entre las cuales se mencionan las siguientes:

Etapas 1: Alistamiento. Conformación equipo técnico con expertos en formulación de planes estratégicos.

Etapas 2: Etapa diagnóstica. Revisión específica de los indicadores y condiciones de la universidad de Sucre en los últimos años, en materia de investigación, oferta académica, crecimiento en materia presupuestal, y demás indicadores de importancia para definir la línea base del plan de desarrollo.



Etapa 3: Divergencias y convergencias. Reflexión estratégica para revisar hacia donde debía avanzar la Universidad en concordancia con la apuesta del Gobierno Nacional.

Etapa 4: Formulación. Se hizo un trabajo ampliamente participativo, se sostuvieron mesas técnicas con estudiantes, docentes, sindicatos, directivas, egresados, DIUS, sector externo.

Posterior a ese ejercicio de socialización y para que la población tuviera nuevamente la posibilidad de observar el documento final, este se remitió por correo electrónico a los miembros del Consejo Superior, y se subió a la página web institucional, en cuyo periodo se recogieron un número significativo de inquietudes, muchas de ellas se acogieron y otras se respondieron y aclararon.

Etapa 5: Aprobación y difusión. Obedece a la decisión que el máximo órgano de gobierno y control de la Universidad de Sucre, que es el Consejo Superior, tome respecto a este documento final y se acoge como plan de desarrollo de la institución, durante los próximos diez (10) años.

Etapa 6. Implementación.

Seguendo con su presentación, el Jefe de la Oficina de Planeación, precisó que el documento contempla planeación estratégica, por tanto, no se quería tener como resultado un documento rígido que no permitiera el accionar de la Universidad, en este sentido, dentro del mismo quedaron plasmados, obedeciendo a las necesidades del contexto y a los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de educación superior, la formulación de planes, programas y políticas que obedecerán a un trabajo que el equipo directivo concluirá con las diferentes dependencias de la institución, por lo tanto, se derivan del plan de desarrollo, unos planes de acción, que serán mucho más específicos y que puntualmente contemplarán las acciones para cumplir las metas del plan de desarrollo.

A continuación, hizo mención a la estrategia que se usó para estructurar el plan de desarrollo, informando que se realizaron 32 reuniones bajo la metodología workshop, de las cuales se recogieron cuatrocientos veintisiete (427) propuestas, que fueron clasificadas en ciento trece (113).

Señaló, que luego de clasificar esas ciento trece (113) propuestas, se realizó un análisis de factores internos y externos para cruzar debilidades, oportunidades, amenazas y fortalezas, y poder determinar las líneas sobre las que deberían proyectarse las acciones y estrategias de la Universidad de Sucre. Posteriormente se hizo un análisis de las propuestas, con base en la matriz DOFA en la que se identificaron las distintas (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) para llevar estas a productos y metas.

Dentro del componente estratégico y después de cruzar la matriz DOFA, se encontró que la Universidad debía crecer en cuatro líneas estratégicas, soportadas en veinte (20) pilares, once (11) objetivos estratégicos, veintidós (22) estrategias, setenta y seis (76) productos y noventa y nueve (99) indicadores, lo cual, se explicó en detalle por el Jefe de la Oficina de Planeación, para orientar a los Consejeros cómo se estructuró cada componente.

Para finalizar el Jefe de la Oficina de Planeación presentó el documento contentivo de las acciones específicas, líneas estratégicas, objetivos, Indicadores, metas y productos.

Siendo las 10:38 a.m. se retiró de la sesión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

Finalizada la exposición y socialización del documento estratégico y diagnóstico, se hicieron algunas observaciones y recomendaciones por parte de los Consejeros en relación al indicador de revistas indexadas, número de libros publicados, denominación del Programa de fomento y fortalecimiento de la extensión, se sugirió realizar una articulación de la red-fortalecimiento de las alianzas institucionales para la implementación de la red regional, entre otras.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien tuvo que abandonar la sesión, remitió antes de retirarse las siguientes observaciones, que posteriormente fueron leídas por la Secretaria General, y revisadas durante el seno de la sesión, de las cuales el Jefe de la Oficina de Planeación respondió que algunos temas se encuentran incluidos en el documento, y de otros aspectos tomó atenta nota para el ajuste final del plan.

1. ¿cuál es la relación del análisis sobre el incremento de los recursos hasta el año 2022 y la proyección financiera del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032?

2. Es importante definir en el documento la periodicidad de monitoreo de todo el PDI. Está planteado hacer 2 monitoreos anuales, cada 6 meses.



3. Incluir los actores que participaron en las mesas de trabajo que se menciona en la hoja 21. Asimismo, la institución debe contar con soportes documentales que le permitan evidenciar que realizó un esfuerzo para que la elaboración del plan de desarrollo se diera en el marco de un ejercicio de construcción colectiva, con los principales actores institucionales, y como parte de la reacreditación institucional

4. Se debe hacer mayor precisión cuáles son los recursos y fuente de financiación para la implementación del PDI. Se podría elaborar un cuadro resumen, en donde se muestre por cada línea estratégica, vigencia los recursos del PDI y sus fuentes de financiación.

5. Se podría proponer incentivar proyectos de investigación sobre sectores como: Bioeconomía, energías renovables, turismo ecológico, producción de vacunas, servicios de salud, energías renovables, agricultura, Cultura, deporte, la recreación y la actividad física.

6. Incluir la periodicidad del seguimiento del PDI, puede ser cada 6 meses

Seguidamente intervino el Rector, quien indicó que el proceso se ha realizado bajo la metodología correcta, el documento se encuentra articulado coherentemente con el Plan Nacional de Desarrollo, es un plan aterrizado, en el que se tienen en cuenta las posibilidades y necesidades de la Universidad, presupuestalmente está ajustado a lo que es posible ejecutar. Recalcó para finalizar que no es una camisa de fuerza, si en el transcurso es pertinente hacer ajustes, estas se efectuarán.

A continuación, la Designada del Presidente de la República expresó que el plan de desarrollo se encuentra acorde o responde al Plan de Desarrollo Nacional, en el que se deben hacer un par de ajustes que no son de fondo, y que en todo caso no deben retrasar su curso, en este sentido, considera que debe darse viabilidad al plan, trabajar y consolidar el aspecto financiero, para ponerlo en marcha por diez (10) años.

Posteriormente la Presidente (e) señaló frente a la presentación del plan de desarrollo realizada por el Jefe de la Oficina de Planeación que la metodología es bastante clara, el diagnóstico lo suficientemente amplio, el plan estratégico está bien planteado; consideró que es un plan austero, en el que se deben precisar aspectos como los indicadores, estructura, el producto entregable, cuestiones muy de forma, pero que en general el documento está muy aterrizado al Plan de Desarrollo Nacional, sin embargo, para la aprobación final es necesario que se revisen las observaciones aquí realizadas, y se presente la planeación financiera, y de esta manera someterlo a su aprobación final mediante acuerdo.

Una vez socializado el documento borrador del Plan de Desarrollo Institucional por parte del Jefe de la Oficina de Planeación, El Consejo Superior decidió avalar el documento presentado, a su vez, solicitó ajustarlo de conformidad a las observaciones realizadas por los consejeros durante la sesión, e incluir lo atinente a la proyección financiera. En este sentido, se deberá presentar el proyecto de acuerdo debidamente estructurado y consolidado para su estudio y aprobación en la próxima sesión.

8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2023".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión realizada el 22 de junio de 2023, decidió avalar y remitir para los fines pertinentes la solicitud presentada por la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, para que algunos estudiantes, pertenecientes a los programas de Fonoaudiología, Zootecnia, Biología, Licenciatura en Lenguas Extranjera y Licenciatura en Matemáticas, debidamente seleccionados por sus facultades, realicen un semestre académico en universidades del exterior, para el periodo 2 – 2023, de conformidad a la política de Internacionalización y Movilidad Estudiantil Institucional, como se observa a continuación:

| No. | ESTUDIANTES | CÉDULA | PROGRAMA | UNIVERSIDAD | PAÍS |
|-----|----------------------------|---------------|----------------|---------------------------------|--------|
| 1 | SEBASTIAN GERARDO RAMOS | 1.102.889.264 | FONOAUDIOLOGIA | UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS | BRASIL |
| 2 | KAREN YOHANA OROZCO GARCIA | 1.002.488.098 | FONOAUDIOLOGIA | UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS | BRASIL |
| 3 | MARIA PAULA AGUILAR REYES | 1.193.245.700 | ZOOTECNIA | UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA | BRASIL |



| | | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|------------------------------------|--------|
| 4 | ANDRES FELIPE HUMANEZ BOLAÑOS | 1.052.952.386 | ZOOTECNIA | UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA | BRASIL |
| 5 | NATALIA ANDREA HERRERA BARRETO | 1.005.662.505 | BIOLOGIA | UNIVERSIDAD VERACRUZANA | MEXICO |
| 6 | MERATH ESTHER MONTES TOVAR | 1.005.438.938 | BIOLOGIA | UNIVERSIDAD VERACRUZANA | MEXICO |
| 7 | JAHELA SALAS VERBEL | 1.193.031.173 | LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS | UNIVERSIDAD ESTADUAL DE SANTA CRUZ | BRASIL |
| 8 | MAURICIO FERIA VILLADA | 1.007.605.969 | LICENCIATURA EN MATEMATICAS | UNIVERSIDAD ESTADUAL DE SANTA CRUZ | BRASIL |
| 9 | SARAY CAROLINA CAMIRRILLO PATERNINA | 1.050.719.358 | LICENCIATURA EN MATEMATICAS | UNIVERSIDAD ESTADUAL DE SANTA CRUZ | BRASIL |

Previa revisión, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2023". Se adjunta solicitud (**Anexo 8**).

9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Estatal de Campinas, Brasil".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión realizada el 22 de junio de 2023, decidió avalar y remitir para los fines pertinentes la solicitud presentada por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Seguanes Arrieta, en la cual pide una prórroga para continuar con la movilidad estudiantil internacional que se encuentra adelantando en la Universidad de Estatal de Campinas en Brasil.

Una vez estudiada la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Estatal de Campinas, Brasil", lo cual, no constituirá asignación de subsidio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 del Acuerdo N° 04 de 2020. Se adjunta solicitud (**Anexo 9**).

10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión a unos docentes de planta".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 4 de julio de 2023, decidió avalar la petición presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Lenguas, Ximena Buendía Arias, en la cual solicita una licencia no remunerada para estudiar el doctorado en Lingüística Aplicada del Inglés y Pedagogía del Lenguaje, ofertado por la Universidad Eötvös Loránd University, del cual obtuvo una beca denominada, Stipendium Hungaricum, ofrecida por el Gobierno de Hungría en alianza con el Gobierno Colombiano, la cual incluye gastos de matrícula, dormitorio, visa, seguro médico y estipendio mensual para sostenimiento y quienes recomendaron su aval.

Resultado del estudio de la solicitud, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión a unos docentes de planta". Se adjunta solicitud (**Anexo 10**).

11. Estudio y aval a solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 4 de julio de 2023, decidió avalar la solicitud de comisión presentada por los docentes adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Jairo Salcedo Mendoza y Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, para asistir a una visita de intercambio de conocimientos en Ciencia, Tecnología e Investigación de biomoléculas derivadas de materias primas amiláceas, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima (Perú), la cual se desarrollará del 31 de julio al 11 de agosto del presente año, e informaron que los gastos de manutención y transporte para poder asistir a la visita, serán asumidos con recursos del proyecto de investigación "Fortalecimiento tecnológico de la región caribe colombiana por medio del desarrollo de procesos de



transformación de materias primas amiláceas del Departamento de Sucre con código BPIN 2020000100035, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR), y recomendaron su aprobación.

El Consejo Superior se dio por enterado, y decidió avalar la solicitud licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias.

12. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 4 de julio de 2023, suscrita por la Designada del Presidente de la República, Rosa Isella Hernández y la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, María Fernanda Polanía Correa, por medio de la cual informan que la educación superior como derecho fundamental, será protagonista en la construcción de una Colombia potencia mundial de la Vida, la cual permitirá a toda la juventud de la nación, cerrar las brechas de desigualdad, construir oportunidades y superar la pobreza, además será cambiar la historia de nuestras nuevas generaciones y cambiar la historia de Colombia. Reformar la ley que mercantilizó la educación superior en el país requiere juntanza y participación de todos los sectores sociales del país, y en el caso que nos atañe, el Departamento de Sucre y el Caribe. Por lo anterior, desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional, nos permitimos invitar al máximo órgano colegiado de la Universidad de Sucre, al Rector y en su nombre a todos sus Honorables Consejeros a la **Asamblea Popular Caribe por la Reforma a la Ley 30 de 1992**, la cual se llevará a cabo en la Universidad de Cartagena sede San Pablo, el día 15 de julio de 2023, a partir de las 08:30 a.m., y solicitamos a ustedes como Representantes del estamento universitario en el Departamento, el respaldo y movilización en la implementación y desarrollo de esta.

En atención a la comunicación recibida, el Consejo Superior consideró pertinente la participación de sus consejeros en tan importante evento, que supone la construcción del futuro de la educación superior del país, por ello, este organismo decidió comisionar a través de resolución, al Rector, a la delegada del Gobernador, a la designada del Presidente de la República, al Representante de los Estudiantes y al Representante de los egresados; y, autorizar al Rector para que gestione la asignación de los viáticos correspondientes a los consejeros.

13. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes y el Rector, presentaron una proposición, con ocasión al fallecimiento de los docentes Rafael Barrios y Julio Sierra, para que se realice desde este estamento, un reconocimiento en notas de estilo, a su labor, trayectoria y ejercicio destacado de la docencia en la Universidad de Sucre.

El Consejo Superior decidió acoger la propuesta, para ello, se deberá citar a los familiares de los docentes para que en una próxima sesión se les haga entrega formal de dichos reconocimientos en el seno del Consejo Superior.

Seguidamente el Representante de las Directivas Académicas intervino para informar que se cuenta con una análisis financiero y detallado para la financiación de matrículas a los beneficiarios de los programas de maestría, en el marco del proyecto: "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍA Y DOCTORADOS EN ÁREAS DE CTel PRIORIZADAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" con código BPIN 2021000100108., desarrollado por cada uno de los coordinadores, teniendo en cuenta el principio de economía y tras la manifestación positiva de algunos profesores de planta para apoyar la iniciativa de formación de los beneficiarios.

Lo anterior, en atención a la sesión ordinaria desarrollada por el Consejo Superior el día 14 de diciembre de 2022, en la cual, a solicitud de la División de Investigación y Vicerrectoría Académica, se trató el caso relacionado con la liberación automática de los recursos del proyecto precitado, y sobre lo que dicho estamento decidió estar de acuerdo y apoyar la financiación de las matrículas de maestría, previa realización y presentación de un análisis financiero y detallado, que para este caso, plantea la posibilidad de financiación de las matrículas con recursos internos a los dieciocho (18) beneficiarios de los programas de Maestría en Ingeniería, Maestría en Biología y Maestría en Ciencia Animal.

Siendo las 1:22 p.m. se dio por terminada la sesión.



| | |
|--|---------------------------|
| UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR | VERSIÓN: 3.0 |
| ACTA No.09 DEL 7 DE JULIO DE 2023 | FECHA: 12/12/2018 |
| | Página 12 de 12 |

| DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR | | |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| DECISIÓN | RESPONSABLE DE DIVULGARLA | FECHA DE COMUNICACIÓN |
| Reconocer al nuevo Representante de los Egresados | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Aprobar las Actas Nros.07 y 08 de 2023 | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2024". | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Avalar documento borrador del Plan de Desarrollo Institucional | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza a nueve (9) estudiantes de diferentes programas para realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2023". | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza prórroga, por un periodo académico, a la estudiante del programa de Fonoaudiología, Jesica Paola Seguanes Arrieta, quien se encuentra en movilidad estudiantil internacional en la Universidad de Estatal de Campinas, Brasil". | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión a unos docentes de planta". | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Avalar la solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias. | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |
| Comisionar al Rector, a la Delegada del Gobernador, a la Designada del Presidente de la República, al Representante de los Estudiantes y al Representante de los Egresados para la participación del evento denominado " Asamblea Popular Caribe por la Reforma a la Ley 30 de 1992 ", y, autorizar al Rector para que gestione la asignación de los viáticos correspondientes a los consejeros. | Secretaria General | 7 de julio de 2023 |

| CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS | | |
|--|---------------------|------------------------------|
| TAREA O COMPROMISO | RESPONSABLES | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
| | | |
| | | |

| PRÓXIMA REUNIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
|------------------------|------------------|-------------|--|
| | Agosto 4 de 2023 | m. | Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

| PRESIDENTE | SECRETARIA GENERAL |
|---|---|
| NOMBRE: TATIANA ISELA NIEBLES FLORES | NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE |
| FIRMA: Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores | FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cuatro (4) de agosto de 2023.

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE